



# MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucaí - Paraguay

Sapucaí, Enero de año 2018

SEÑOR

**ABOG. JOSÉ ENRIQUE GARCIA, CONTRALOR GENERAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE**

La Intendente Municipal Norma Belén Zárate de Monges, se dirige a Ud., en nombre de la Administración Municipal con referencia a la Ley N° 6715 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 848/14 **POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A SER PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, DE LOS FONDOS RECIBIDOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 3984/10 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO.**

Para dar cumplimientos a los establecidos a las normativas vigentes se anexa en medio magnético (CD) las documentaciones pertinentes correspondientes al **Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.



REGISTRO DE ENTRADAS

EXPOSICIÓN COP: 2443

CANTIDAD DE FOLIOS: 14 candores + 10

ASUNCIÓN: 12 ENE. 2018

ENCARGADO: [Firma]



[Firma]  
Norma Belén Zárate de Monges  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Sapucaí



Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

ROYALTIES

<p>RECURRENTE</p>	<p>SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES 3ER. CUATRIMESTRE 2017</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI</p>	<p>               LIC. DOMINGO QUINONEZ ASTIGARRAGA          DIRECTOR GENERAL          DE CONTROL DE ORGANISMOS          DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES          D.G.C.O.D.M.          FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA       </p>

FECHA: 12/01/2018

N.º

Obs.: Se deja constancia que la recepción de los informes por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-

